



DECRETO N° 2417

CHIGUAYANTE 11 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a EDUARDO ANDRÉS ABURTO LIZAMA C.I.N°15.181.329-1, en la dirección de Avda. Manuel Rodríguez N° 391, LOCAL B, comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES SOFTWARE, VENTA DE PRODUCTOS DE CONFITERIA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE(S)

APS/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 11 OCT 2016 HORA 15:15
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Firma]

